



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 1055 y 1056/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Cristian Abel AYCIRIEX, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Metodología de Sistemas I, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1055 y 1056/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

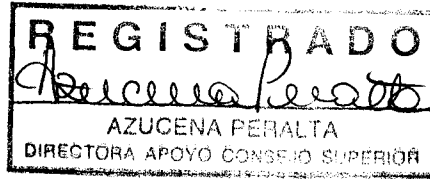
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1055 y 1056/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


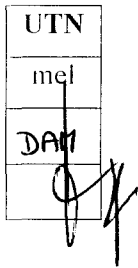


asignaturas Organización Empresarial y Elementos de Investigación Operativa, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Estadística, al alumno Cristian Abel AYCIRIEX, Legajo N° 66134, de la carrera Tecnicatura superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Metodología de Sistemas I, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1601/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior